

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

31 OCT 2024

Trujillo,

VISTO:

El Informe Técnico N° 40-2024-GRLL-GGR-GS/UTES TE/ADM-UL de fecha 22 de octubre de 2024, emitido por el jefe de la Unidad de Logística; Informe N° 156-2024-GRLL-GGR/GS/UTES T.E-ADM, de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por la jefe de la Dirección de Administración, sobre la décimo tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, prescribe que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios, y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, asimismo, el artículo 19 de la Ley de Contrataciones establece como requisito para convocar procedimientos de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, a su vez, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Así, el literal f) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” estipula que el PAC debe contener “Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias”;

Que, igualmente, en el numeral 7.6 de dicha Directiva, se estipula que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la certificación del crédito presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, siendo requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;

**“Juntos por la Prosperidad”**

Que, mediante Informe N° 028-2024-GRLL-GGR/GS/UTES T.E.D-OT/SM la Coordinadora del Programa de Prevención Control del Cáncer de la Red de Salud Trujillo solicita la contratación del servicio de lectura de láminas de papanicolaou a fin de lograr lo programado en las metas físicas de mujer tamizada para cáncer de cuello uterino con Papanicolaou para los establecimientos de salud de la Red de Salud Trujillo, para lo cual el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad ha determinado el valor estimado en el monto de S/ 156,638.25 soles, contando con la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3612 por el monto equivalente a S/ 46,991.00 soles y la Previsión Presupuestal por el monto de 109,000.00 soles, otorgada mediante memorando N° 1316-2024-GRLL-GGR/GRS-UTES T.E. ODI;

Que, mediante Informe N° 597-2024-GRLL-GGR/GS/UTES T.E.D-OT-SISMED la responsable del SISMED solicita la adquisición de Haloperidol (como Decanoato), producto farmacéutico con ficha técnica, para los centros de salud comunitarios de la Red de Salud Trujillo, para lo cual el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad ha determinado el valor estimado de la contratación en el monto de S/ 110,680.00 soles, contando con la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3864 por el monto total del valor estimado, otorgada mediante memorando N° 1332-2024-GRLL-GGR/GRS-UTES T.E. ODI;

Que, mediante Informe N° 580-2024-GRLL-GGR/GS/UTES T.E.D-OT-SISMED la responsable del SISMED solicita la adquisición de Meropenem, producto farmacéuticos con ficha técnica para los hospitales de la Red de Salud Trujillo, para lo cual el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad ha determinado el valor estimado de la contratación en el monto de S/ 116,400.00 soles, contando con la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3849 por el monto total del valor estimado, otorgada mediante memorando N° 1323-2024-GRLL-GGR/GRS-UTES T.E. ODI;

Que, mediante Informe N° 108-2024-GRLL-GGR/GRS-UTES T.E./OT-ESSB el responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal solicita la adquisición de resina fotocurable para los hospitales de la Red de Salud Trujillo, para lo cual el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad ha determinado el valor estimado de la contratación en el monto de S/ 270,870.00 soles, contando con su cobertura Presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 020-2024-GRLL-GGR/GRS-UTES T.E./UL-MYSG el jefe de Mantenimiento y Servicios Generales solicita la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para diecisiete establecimientos de salud de la Red de Salud Trujillo, para lo cual el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad ha determinado el valor estimado de la contratación en el monto de S/ 2'798,616.48 soles, contando con la correspondiente Previsión Presupuestal por el monto total del valor estimado para el ejercicio fiscal 2025, otorgada mediante Memorando N° 1340-2024-GRLL-GGR/GRS-UTES T.E. ODI;

Que, mediante Informe N° 156-2024-GRLL-GGR/GS/UTES T.E-ADM, de fecha 24 de octubre de 2024, la Dirección de Administración, en base al Informe Técnico N° 040-2024-GRLL-GGR/GS/UES T.E-UL, de fecha 22 de octubre de 2024, emitido por la Unidad de Logística, solicita se emita el acto resolutivo para la aprobación de la décimo tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la UTES N° 06 Servicios Periféricos Trujillo Este del Ejercicio Presupuestal dos mil veinticuatro, a fin de incluir los referidos procedimientos de selección;

Que, contando con el visto de la Jefatura de la Unidad de Logística y de la Dirección de Administración, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, y sus modificatorias y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2024-GRLL/GOB, de fecha 24 de mayo de 2024, que designa al suscrito en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Servicios de Salud Trujillo – UTES N° 06 de la Gerencia de Salud del Gobierno Regional La libertad;

### “Juntos por la Prosperidad”

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR la DÉCIMO TERCERA MODIFICATORIA e INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Territorial de Salud N° 6 – Servicios Periféricos Trujillo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, los siguientes procedimientos de selección:

| Ord | Descripción  | Tipo de Procedimiento       | Ítems | Mes Programado | Fte. Fto. |
|-----|--|-----------------------------|-------|----------------|-----------|
| 1   | Contratación del servicio de lectura de láminas de papanicolaou  | Adjudicación Simplificada   | 1     | Nov-24         | DyT       |
| 2   | Adquisición de Haloperidol (como Decanoato)  | Subasta Inversa Electrónica | 1     | Nov-24         | DyT       |
| 3   | Adquisición de Meropenem   | Subasta Inversa Electrónica | 1     | Nov-24         | DyT       |
| 4   | Adquisición de resina fotocurable  | Adjudicación Simplificada   | 3     | Nov-24         | DyT       |
| 5   | Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para establecimientos de salud de la Red de Salud Trujillo | Concurso Público            | 1     | Nov-24         | RO        |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UTES N° 06 Servicios Periféricos Trujillo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - REMITIR copia de la presente Resolución a la de la Oficina de Gestión de Informática, a fin de que efectúe su publicación en la Página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JCCQ/cmrv/lasy  
C.copia:  
Unidad de Logística.  
Archivo.



